

RESOLUCION No. 200
(julio 6 de 2023)

Por medio de la cual se aprueban unas pólizas.

EL GERENTE DEL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ, nivel I de atención, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80/93 y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Nelson Restrepo Martínez, de Armero Guayabal celebro contrato de obra pública N° 134 de la vigencia 2023 suscrito entre INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ SAS y el Hospital Nelson Restrepo Martínez E.S.E. de Armero Guayabal Tolima, para: "**OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL AREA DE HOSPITALIZACION Y PASILLOS DE CIRCULACION INTERNA DEL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E. NIVEL I DE ARMERO GUAYABAL**"

Que se allega las pólizas de cumplimiento del contrato, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza N° 52-44-101013394 y 52-40-101007655 de acuerdo al siguiente detalle:

POLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL	04/07/2023	15/10/2026	$160.583.220
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	04/07/2023	15/10/2023	$401.458.050

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Armero, julio 6 de 2023

JAIME EDUARDO RODRIGUEZ GIL
Gerente